



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 452.-

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES Y SE TRASLADA AL PRIMER SECRETARIO JUAN MANUEL PEÑA, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA DIRECCION DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

Asunción, 12 de agosto de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 389/2021 del 22 de julio de 2021, a través del cual el Secretario General eleva a consideración un proyecto de resolución por la cual se dan por terminadas las funciones y se traslada al Primer Secretario Juan Manuel Peña para prestar servicios en la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo establecido en el artículo 26 de la Resolución N° 627/2016 "Por la cual se establece el reglamento interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que, por Memorándum VMRE/DGPM/DCI/N° 143/2021 del 16 de julio de 2021, la Directora de Cooperación Internacional comunica la conformidad del traslado del Primer Secretario Juan Manuel Peña a su Dirección.

Que, por Memorándum VMAAT/SG/DRH/N° 903 del 15 de julio de 2021, la Directora de Recursos Humanos solicita la autorización de la Directora General de Política Multilateral para el traslado del Primer Secretario Juan Manuel Peña, a la Dirección de Cooperación Internacional, contando para el efecto con el visto bueno correspondiente.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores facilitará el mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art 1° Dar por terminadas las funciones del Primer Secretario **Juan Manuel Peña** como Jefe de Gobernanza y Alianzas Estratégicas, dependiente de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art 2° Trasladar al Primer Secretario **Juan Manuel Peña**, funcionario de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente, para prestar servicios en la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores. actualizar
- Art 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acvedo
Ministro

N° _____